



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2.025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara De Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en virtud de los términos de los artículos 71 y 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y el art. 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, pedido de informes sobre los siguientes puntos relacionados con los beneficios financieros, comerciales y crediticios otorgados al personal de las Fuerzas Armadas por medio del Banco de la Nación Argentina:

1. Informe si el Ministerio de Defensa ha firmado convenios específicos con el Banco Nación en relación con los beneficios difundidos mediante Resolución 807/2025 del Boletín Oficial.
2. Indique qué criterios se utilizaron para seleccionar y comunicar dichos beneficios, especificando si existe intervención o aprobación previa por parte del Ministerio en la redacción, difusión y control de estos convenios y promociones.
3. Detalle la cantidad de efectivos militares alcanzados por los beneficios financieros ofrecidos, discriminando por fuerza (Ejército, Armada, Fuerza Aérea), por jurisdicción y por tipo de beneficio (préstamos, adelanto de haberes, descuentos en combustibles y supermercados, etc.).
4. Informe si estos beneficios se extienden a personal civil del Ministerio de Defensa, y si existe algún procedimiento de inscripción o validación por parte de las autoridades administrativas.
5. Especifique el costo fiscal estimado o subsidio estatal directo o indirecto asociado a cada uno de los beneficios otorgados por el Banco Nación en favor del personal militar, señalando si existe afectación presupuestaria del Ministerio de Defensa.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2.025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

6. Indique si se han recibido observaciones o advertencias de los órganos de control (SIGEN, AGN, Oficina Anticorrupción u otros) respecto a la legalidad o transparencia de estos convenios o mecanismos de financiamiento.

7. Informe si el Ministerio ha dispuesto mecanismos de auditoría interna para controlar el uso de estos beneficios, así como también si existen denuncias o irregularidades detectadas en su ejecución.

8. Indique si la asignación, comunicación y entrada en vigencia de los beneficios instrumentados en favor del personal militar coincidió con períodos electorales o post-electorales, precisando fechas de implementación, modificaciones o renovaciones.

9. Informe si el Ministerio ha considerado el eventual impacto de estas medidas en contextos político-electorales, especialmente en relación con los principios de neutralidad, austeridad y equidad en el uso de recursos estatales, y si existe algún protocolo que regule la implementación de beneficios económicos en dichas coyunturas.

Lourdes Micaela Arrieta

Diputada Nacional por Mendoza

Cofirmantes

Marcela Marina Pagano



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2.025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como fin solicitar pedido de informes acerca de beneficios financieros, comerciales y crediticios otorgados al personal de las Fuerzas Armadas por medio del Banco de la Nación Argentina. La presente solicitud se funda en el principio de publicidad de los actos de gobierno y en la necesidad de garantizar la transparencia en la utilización de recursos y servicios públicos. La amplia gama de beneficios otorgados exclusivamente a personal del Ministerio de Defensa —que incluye reintegros por compras, descuentos en combustibles, préstamos personales e hipotecarios con condiciones preferenciales y adelantos de haberes con tasa 0%— justifica la necesidad de conocer con precisión el alcance, fundamento jurídico, impacto fiscal y mecanismos de control de dicha política.

Cabe señalar que la implementación y difusión de estos beneficios se produjo en el contexto inmediato de un proceso electoral nacional, coincidiendo con una etapa de particular sensibilidad social y económica. Este hecho, lejos de ser neutro, genera preocupación en tanto podría implicar un uso instrumental de recursos públicos con fines político-electorales, especialmente si se considera la selectividad del universo beneficiado. La oportunidad y amplitud de las medidas adoptadas ameritan un análisis exhaustivo a fin de descartar cualquier desvío respecto de los principios de igualdad, neutralidad estatal y buen uso de los fondos públicos.

Dado el impacto potencial sobre la equidad entre agentes del Estado, la transparencia en la administración de recursos públicos y la necesidad de evitar eventuales prácticas discriminatorias o clientelares, resulta oportuno y necesario requerir esta información al Poder Ejecutivo. El denominado “plan platita” para la Familia Militar es una forma de recolectar votos en una provincia con fuerte presencia del personal de Fuerza Aérea y Ejército Argentino, lo cual genera rechazo e indignación a los principios libertarios y liberales que plantean ante la sociedad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de resolución.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2.025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Lourdes Micaela Arrieta